



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 007

Radicado No. 2021-00004-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho solicitud de desistimiento del trámite de tutela, presentada el día de hoy por el accionante ARNULFO MOLINA POLO, a través del correo institucional. Sírvase Proveer

El Guamo-Bolívar, 26 de enero de 2021.

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEON
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. - El Guamo (Bolívar), xxx (xx) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: ARNULFO MOLINA POLO

Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR

Se encuentra al despacho la solicitud de desistimiento del trámite de tutela propuesto por el accionante **ARNULFO MOLINA POLO, en calidad de Coordinador ejecutivo de la Veeduría Ciudadana Nacional “No A La Corrupción”**, en contra de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR**, bajo el amparo del artículo 18 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, se procederá aceptar el desistimiento presentado por la parte accionante y se ordenará su archivo.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLÍVAR**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento propuesto por el accionante **ARNULFO MOLINA POLO, en calidad de Coordinador ejecutivo de la Veeduría Ciudadana Nacional “No A La Corrupción”**, dentro del presente trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las partes e intervinientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ